

III. OPOSICIONES Y CONCURSOS

III.1. Personal Docente e Investigador

III. 1.2. Personal Docente Contratado

Profesor Asociado

Resolución de fecha 29 de octubre de 2012 de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de Profesor Asociado.

CONVOCATORIA DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO

CURSO 2012/2013

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que tiene conferidas por el art. 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, ha resuelto convocar las plazas de Profesor Asociado que se relacionan en el Anexo II de la presente resolución con arreglo a las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA

I.- El presente concurso tiene por objeto la contratación de Profesores Asociados, y se regirá por lo establecido en la presente convocatoria, en la disposición reguladora del proceso de selección de Profesores Asociados aprobada en Consejo de Gobierno de 8 de junio de 2007, modificada por Consejo de Gobierno 28 de abril de 2011, y las demás disposiciones que le resulten de aplicación.

II.- Podrán presentarse a este concurso quienes reúnan los siguientes requisitos:

- a) Ser especialista de reconocida competencia y acreditar ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario en la materia para la que se convoca la plaza.
- b) Acreditar un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva en dicha materia, adquirida fuera de la actividad académica universitaria, mediante certificado de cotizaciones a la Seguridad Social o mutualidad, expedido por el órgano competente, y, en su caso, de alta en el impuesto de actividades económicas.

Los requisitos de participación de los aspirantes deberán reunirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

III.- Quienes deseen participar en este concurso deberán hacerlo constar en el modelo de solicitud que será facilitado en la página web de la Universidad Complutense www.ucm.es.

Los aspirantes que opten a más de una plaza, identificadas por el código que les corresponda en el Anexo II de esta convocatoria, deberán presentar solicitud individualizada para cada una de ellas. A estos efectos, se entenderá por una misma plaza todas aquellas a las que corresponda el mismo código.

Si en la misma solicitud se incluyeran varios códigos de referencia de plazas, sólo se tendrá en cuenta el que figure en primer lugar.

La solicitud deberá presentarse en el plazo de diez días naturales contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Universidad Complutense, y se podrá presentar en el Registro General de la Universidad Complutense, en cualquiera de sus Registros Auxiliares, o en los restantes lugares y por los medios indicados en el art. 38.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A dicha solicitud se deberá acompañar la siguiente documentación:

- Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos para la participación en la convocatoria.
- Documentación acreditativa de los méritos alegados. No se valorarán méritos no acreditados documentalmente junto con la solicitud.

Todos los méritos alegados por los aspirantes deberán poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes

IV.- La composición de la Comisión de Selección, así como de sus miembros suplentes, será hecha pública, en el tablón de anuncios que la Facultad o Escuela Universitaria destine a estos efectos y en la página web de la Universidad Complutense www.ucm.es, mediante resolución del Sr. Secretario del Centro correspondiente. En lo relativo a este apartado se aplicará lo regulado en la base IV de la citada disposición reguladora del proceso de selección de Profesores Asociados.

Contra esta resolución, que llevará la fecha en que se publica la misma, se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Así mismo los aspirantes podrán presentar recusación cuando, en alguno de los componentes de la comisión juzgadora, pudiera darse alguna de las causas de abstención y recusación previstas en el Art. 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. La recusación suspenderá el procedimiento hasta su resolución. Podrá presentarse ante el Sr. Decano o Director del Centro, quien la remitirá al Vicerrectorado competente en materia de profesorado acompañada del escrito en el que el recusado manifieste si se da o no en él la causa de recusación invocada por el recusante (Art. 29.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre).

V.- La Comisión Juzgadora se constituirá y, en una o varias sesiones, examinará la documentación presentada por los aspirantes. Basándose en el baremo vigente que figura como Anexo I, realizará valoración motivada de los méritos de los mismos formulando propuesta de contratación de la plaza o plazas convocadas.

Dicha propuesta se publicará, en el tablón de anuncios que la Facultad o Escuela destine a estos efectos y en la página Web de la Universidad Complutense www.ucm.es, en el plazo máximo de dos meses desde la publicación de la resolución de convocatoria. A efectos de cómputo de plazos se excluirá el mes de agosto, durante el cual no tendrán lugar actuaciones de las comisiones. La publicación de la propuesta, que llevará la fecha en que se publica la misma, se realizará a través de la Sección de Personal del Centro correspondiente.

Para resultar adjudicatario será necesario alcanzar la puntuación mínima total de cinco puntos. La propuesta de contratación recaerá sobre los aspirantes mejor valorados hasta cubrir el número de plazas convocadas.

La Comisión de Selección junto con la propuesta de contratación publicará lo siguiente:

- La relación de todos los aspirantes admitidos al concurso ordenados en atención a la valoración de sus méritos, con la puntuación obtenida en cada apartado del baremo aprobado por la Universidad.
- Los criterios de valoración que la Comisión ha tenido en cuenta, relativos a cada apartado del baremo aprobado por la Universidad, con la puntuación igualmente obtenida por los aspirantes en cada uno de los criterios.
- La relación de aspirantes excluidos del concurso indicando la causa, o causas de dicha exclusión.

En caso de renuncia del candidato o candidatos propuestos o cuando concurra cualquier otra causa que impida su contratación, así como en el supuesto de que durante el curso académico 2011/2012 se produzcan nuevas vacantes de Profesor Asociado, dentro del correspondiente Departamento y área de conocimiento y siempre que el Departamento solicite la cobertura de la vacante por este procedimiento, se acudirá, por orden de puntuación, a los aspirantes que hayan obtenido, al menos, la puntuación mínima exigida.

La publicación de dicha propuesta contendrá la indicación de que contra la misma, de conformidad con lo previsto en el Art. 107.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al Sr. Rector Magfco., reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses (Art. 66.2 de la Ley Orgánica de Universidades). Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante, se podrá optar por interponer recurso de

reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, contados desde el día siguiente al de su publicación, no pudiendo simultanear ambos recursos.

EL RECTOR, P.D. EL VICERRECTOR DE ORDENACIÓN ACADÉMICA (Decreto Rectoral 57/2011, de 7 de junio, BOCM 178, de 29 de julio) Eumenio Ancochea Soto

ANEXO I**BAREMO PARA LA SELECCIÓN DE PROFESORES ASOCIADOS**

- Experiencia profesional en el ámbito
para el que se convoca la plaza 0-5 puntos
- Experiencia docente e investigadora en el ámbito
para el que se convoca la plaza 0-4 puntos
- Otros méritos 0-1 puntos

Nº Pzas	Código de concurso	Dedicación	Área	Departamento	Centro	Asignatura	Horario	Observaciones
1	2910/ASO/001	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Filología Alemana	Filología Alemana	F. de Filología	Lengua Alemana I; Lengua Alemana II; Lengua Alemana IV		
1	2910/ASO/002	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Ecología	Ecología	F. de CC. Biológicas	Biología Experimental Aplicada		Duración del contrato 1º cuatrimestre.
1	2910/ASO/003	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Estratigrafía	Estratigrafía	F. de CC. Geológicas	Topografía; Expresión Grafica y Cartográfica		Duración del contrato 1º cuatrimestre.
1	2910/ASO/004	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Lengua Española	Filología Española III (Lengua y Literatura)	F. de CC. de la Información	Lengua Española; La Lengua Española en la Comunicación Audiovisual		
1	2910/ASO/005	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Sociología	Sociología V	F. de CC. Políticas y Sociología	Sociología General; Sociología del Conflicto; Políticas Sociolaborales: igualdad y no discriminación		

1	2910/ASO/006	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Derecho Civil	Derecho Civil	F. de Derecho	Derecho Civil II (Grado); Derecho Civil II (Doble Grado en Derecho y RR.LL.)		Duración del contrato 1º cuatrimestre
1	2910/ASO/007	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Derecho Financiero y Tributario	Derecho Financiero y Tributario	F. de Derecho	Derecho Financiero y Tributario		
1	2910/ASO/008	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Derecho Financiero y Tributario	Derecho Financiero y Tributario	F. de Derecho	Derecho Financiero y Tributario		
1	2910/ASO/009	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Derecho Financiero y Tributario	Derecho Financiero y Tributario	F. de Derecho	Derecho Financiero y Tributario		
2	2910/ASO/010	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Economía Aplicada	Economía Aplicada IV (Economía Política y Hacienda Pública)	F. de Derecho	Introducción a la Economía		
1	2910/ASO/011	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Personalidad, Evaluación y Tratamientos Psicológicos	Personalidad, Evaluación y Tratamientos Psicológicos I (Personalidad, Evaluación y Psicología Clínica)	F. de Psicología	Habilidades para la Práctica Clínica; Psicopatología		
1	2910/ASO/012	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al	Psicobiología	Psicobiología	F. de Psicología	Fundamentos de Psicobiología; Psicología		

		alumnado				Fisiológica		
1	2910/ASO/013	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Psicología Social	Psicología Social	F. de Psicología	Psicología de las Organizaciones		Duración del contrato 1º cuatrimestre
1	2910/ASO/014	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Bioquímica y Biología Molecular	Bioquímica y Biología Molecular II	F. de Farmacia	Biología Molecular del Cáncer ; Bioquímica II y Biología Molecular		Exclusivamente curso 2012/13. Duración del contrato 1º cuatrimestre.
1	2910/ASO/015	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Química Física	Química Física II (Físico-Química Farmacéutica)	F. de Farmacia	Física Aplicada a Farmacia; Fisicoquímica Farmacéutica		Exclusivamente 1º cuatrimestre.
1	2910/ASO/016	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Radiología y Medicina Física	Medicina Física y Rehabilitación. Hidrológica Médica	F. de Medicina	Procedimientos Generales I (Balneoterapia)		Duración del contrato 1º cuatrimestre
1	2910/ASO/017	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Radiología y Medicina Física	Radiología y Medicina Física (Radiología)	F. de Medicina	Física Médica		Contrato de interinidad